

MARTES, 21 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-9255 *Decreto de la Alcaldía de nombramiento de tenientes de alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.*

En uso de las atribuciones que legalmente vienen atribuidas por disposición del artículo 23 de la LBRL en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF), y 13 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en,

RESOLVER

Primero.- Constituir la Junta de Gobierno Local, presidida por la Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LBRL, integrada por los siguientes miembros:

Cagicas Ocerín, Mónica.
Torre Torralbo, Álvaro.
Martín Vázquez, Francisco Javier.

Segundo.- Como órgano colegiado que colabora en la función de dirección política que corresponde a la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local ejercerá las siguientes funciones:

1.- Concesión de todo tipo de licencias urbanísticas, licencias de ocupación de dominio público, (a excepción de mercadillos anuales y mercadillos de fiestas), licencias de actividades y licencias ambientales.

2.- Resolución de expedientes de reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial tramitadas por el procedimiento abreviado (Desde 3.000 hasta 50.000 euros).

Tercero.- Fijar como día y hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local los miércoles de cada semana, las 13.30 horas, en primer convocatoria, y media hora después, en segunda. Si no pudiera celebrarse en dicho día por ser festivo, se retrasará la sesión al jueves a la misma hora.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la LBRL se nombran tenientes de Alcalde a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno que se citan a continuación que sustituirán al Alcalde, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el Orden que se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Martín Vázquez, Francisco Javier.
Segundo Teniente de Alcalde: Cagicas Ocerín, Mónica.
Tercer Teniente de Alcalde: Torre Torralbo, Álvaro.

Quinto.- Se dejan sin efecto cuantos Decretos relativos a la Junta de Gobierno Local o antigua Comisión de Gobierno, al régimen de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la citada Junta de Gobierno y al nombramiento de Tenientes de Alcalde se hubieren dictado con anterioridad al presente.

MARTES, 21 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 138

Sexto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente a su firma. Todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 44, 52 y 46.1 en relación con el 38, d) del ROF.

Noja, 7 de julio de 2015.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2015/9255](#)

CVE-2015-9255